



C E R T I F I C A D O   D E   A D I C I Ó N

a la PATENTE DE INTRODUCCIÓN num. 90.092, concedida en 10 de Julio de 1924, para "MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE ESTUFAS DE PETRÓLEO", a favor de Don José Gatell Aymerich.

Esta memoria descriptiva se refiere a un certificado de adición, destinado a garantizar la explotación exclusiva de una mejora introducida en el objeto de la Patente que con el num. 90.092 y con fecha 10 de Julio de 1924 fue concedida al propio interesado para "La fabricación de estufas de petróleo".

Afecta la mejora de que se trata, a la forma de la fabricación de la cabeza o capuchón distribuidor del aire necesario para la combustión, de que va provisto el mechero de tales estufas y a la pieza que obra de extintor de la llama; y tiene por finalidad, simplificar la fabricación de las mismas, aparte que se consigue una seguridad en el funcionamiento de tal extintor, que en la forma que se viene fabricando actualmente presenta el inconveniente de que en no pocas ocasiones no cumple su cometido en debida forma, dando lugar a desprendimiento de gases y humos.

La mejora de que se trata consiste esencialmente, en fabricar la cabeza mencionada y el extintor de manera que formen una sola y única pieza, con lo que se consigue, que al bajar la torcida para extinguir la llama, la siga en todos los casos indefectiblemente el extintor, dado el aumento de peso del mismo por su acoplamiento con la cabeza mencionada.

Para la mejor comprensión del objeto de este certificado se acompaña el dibujo de la hoja adjunta en el que, a título



de ejemplo se representa un caso de ejecución práctica de las piezas a que el mismo se refiere.

Como se muestra, en forma un tanto esquemática en referido dibujo, la cabeza señalada con el núm. 19, en los dibujos de la patente principal, así como la corona 18, que constituye el extintor mencionado, quedan acoplados de manera que forman una sola y única pieza para los efectos de su actuación, de manera que ambas se mueven simultáneamente a lo largo de la varilla central del mechero, según se mueva la torcida del mismo.

Al igual que en la patente principal y como se consigna en la correspondiente memoria descriptiva, serán variables las formas accesorias y dimensiones de estas piezas, así como los materiales y medios como se configuran y la forma de llevar a cabo su unión o acoplamiento.

En cuanto a las demás partes o elementos que constituyen el propio mechero, así como el cuerpo de la estufa, serán igualmente variables en forma, tamaños y materiales, especialmente en lo que se refiere al citado cuerpo, que podrá ser de hierro, latón, aluminio o bien de cualquier otro material apropiado que se estime conveniente.

----- N O T A -----

Este CERTIFICADO DE ADICIÓN se refiere a "MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE ESTUFAS DE PETRÓLEO" Grupo 8º, Clase 77, debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica el recurrente la explotación exclusiva de la citada mejora, que esencialmente consiste en fabricar la pieza que forma la cabeza y el mechero de tales estufas, que constituye el distribuidor de aire del mismo y el aro que va



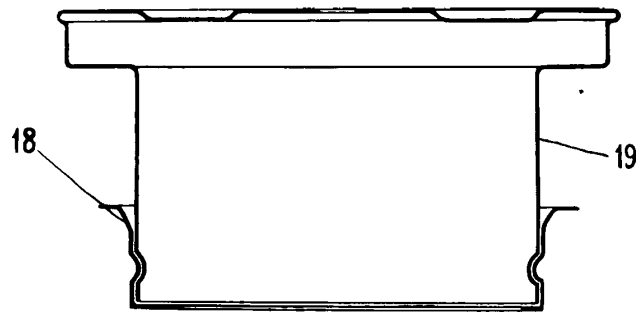
- 3 -

dispuesto sobre la torcida y que obra de extintor de la llama, de manera que queden acoplados formando una sola y única pieza, tal y como se detalla en la descripción que antecede y se representa en los dibujos de la hoja adjunta.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 16 de Enero de 1926.

P. A.



ESCALA VARIABLE

10 Cms

*[Handwritten signature]*